

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
13	Díaz Fernández, Eduardo	520	76			588,74	38,73
14	Soilan, Ramiro	520	32			532,10	
15	Ferreiro S.S., María	520	35			219,18	
16	Díaz Ferreiro, Manuel	520	38			221,50	
17	Pardo López, María Rosa	520	36			246,86	
18	Gómez Alonso, Antonio	520	24			611,75	
19	Teijeiro Engroba, Marcelino	520	22			1.015,16	
20	Soilan Carballal, Manuel	446	28			7.985,35	
21	Soilan Carballal, Manuel	446	178			1.689,69	
22	Varela Ferreiro, María Ángeles	446	116			2.128,68	
23	Santos Picado, Ángel	446	118			199,81	
	Total superficie a expropiar					25.381,23	162,18

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de ordenación de márgenes del río Navia, en Navia de Suarna (Lugo), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Anuncio y nota extracto

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 13 de junio de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «proyecto de ordenación de márgenes del río Navia, en Navia de Suarna (Lugo)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la adecuación y ordenación de las márgenes del río Navia en el tramo urbano que discurre a lo largo del núcleo de Navia de Suarna, facilitando el disfrute del medio natural por los ciudadanos y recuperando las condiciones medioambientales del río Navia en esta zona fuertemente antropizada. Para ello, se prevén las siguientes actuaciones:

Creación de una senda peatonal en la margen derecha:

En la margen derecha del río Navia se proyecta un camino peatonal de ribera, desde el camino de acceso al pueblo hasta 27 metros aguas arriba del puente medieval. La senda se divide en dos subtramos diferenciados. El primer tramo, hasta el cruce con el río Vilarpandín, tiene 98 metros de longitud

y el segundo tramo, desde este cruce al final tiene 76 metros de longitud, cruzando el mencionado río mediante una pasarela de madera de 6 metros de luz y 2 metros de ancho. Para dar acceso a la senda desde las calles del pueblo se proyectan tres accesos, en el segundo tramo mencionado, de pavimento de jabre compactado, al igual que la senda. Para adecuar las obras de fábrica precisas para ejecutar la senda a la estética del entorno, se revestirán de piedra granítica en su cara vista. Como elemento de seguridad se colocará, en el lado próximo al río, una defensa que combina petril de piedra con barandilla de madera, en tramos alternos de 4 metros cada uno. En los tramos de petril se instalará una iluminación especial con luminarias colocadas en el muro de piedra, orientadas hacia la senda. En los terrenos anexos a la senda peatonal se procederá a hidrosemebrar y a colocar mobiliario de madera tratada (papeleras y bancos), para configurar áreas de descanso del paseo.

Acondicionamiento del camino de la margen izquierda:

El camino existente en la margen izquierda del río será acondicionado en el tramo que va desde el azud derruido hasta las primeras edificaciones del pueblo en que ya es de hormigón, mejorando el firme existente con una base de jabre compactada de 20 centímetros, con 2,35 metros de ancho y en una longitud de 355 metros.

Acondicionamiento estético y ambiental de la zona de actuación:

Se realizará una adecuación estética y ambiental de las zonas verdes en el recorrido del río dentro del pueblo, con plantación de arbolado ripario autóctono,

recuperación de la zona de baños y recreativa, acondicionamiento de accesos al pueblo, de la pasarela existente, varias actuaciones puntuales de estabilización frente a la erosión, traslado de infraestructuras eléctricas y derribo de algún cobertizo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Navia de Suarna, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, segunda planta, y de Oviedo, sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 22 de julio de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—38.000.

Relación de afectados

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Núñez López Yolanda y uno más	25	218			116,12	20,00
2	Núñez Mou, Ovidio	25	310			686,19	
3	García Fernández, Carlos	25	312			515,90	
4	Alonso Pérez, Oliva	25	314			350,91	
5	Alonso Pérez, Oliva	25	315			470,59	
6	Alonso Pérez, Oliva	25	315-1			371,54	
7	López Rodríguez, Ginés	25	318			200,03	
8	López Rodríguez, Ginés	25	317			243,00	
9	López Rodríguez, Ginés	25	319			234,00	
10	Fernández Arias, Manuel	25	320			396,13	

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
11	González Mou, Julio	25	05			82,73	
12	Ramos Méndez, María	25	01			69,84	
13	Comunidad de vecinos	25	02			221,67	
14	Fernández Méndez, Dulcina	25	01			45,99	
15	González Mou, Julio	25	02			220,007	
16	Rodríguez Gómez, Manuel	27901	03			71,12	
17	Rodríguez Gómez, Manuel	27901	04			53,12	
18	Linares Folguera, Anita	27902	05			228,85	
19	Linares Folguera, Anita	27902	06			76,54	
20	Fernández Méndez, Jesús	27902	07			135,26	
21	López Armesto, Manuel	27902	08			39,54	
22	Fernández Arias, Samuel	28904	04				53,06
23	Casarin Álvarez, Estanislao	28904	01			374,17	
24	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	06			75,87	
25	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	05			123,02	
26	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	04			136,42	
27	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	03			62,66	
28	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	02			52,62	
29	Herederos de Julia Fernández Rodríguez	28904	01			49,66	
30	Álvarez Río, Gloria	28918	01			29,23	
31	Álvarez Río, Gloria	28918	02			219,35	24,00
32	Álvarez Álvarez, José y uno más	28918	03			23,80	
33	Ayuntamiento de Navia de Suarna	28918	02-1			71,47	
34	Álvarez Álvarez, José	28918	03-1				25,00
	Total superficie expropiada	28918					

Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de notificación del trámite de vista o audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos dos mil quinientos noventa (2.590) metros de longitud, que comprende desde la playa del Mojón hasta la Punta del Rihuete, en el término municipal de Mazarrón (Murcia).

Para los propietarios colindantes y los interesados desconocidos o ausentes que se hallan afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.) sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas, (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin

número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede».

Murcia, 29 de julio de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—37.950.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo sobre información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para la ocupación de las fincas necesarias con objeto de garantizar la seguridad de personas, animales y bienes de la zona del poblado de San Martín de los Eiros y dar cumplimiento al proyecto de explotación de las nuevas plantas SUB-2 y SUB-3 de la mina «Coto Sur», Cangas del Narcea. (Ex-91/02).

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 31 de julio de 2002, y a la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Carbonar, Sociedad Anónima», titular de las concesiones mineras de explotación de recursos de la sección D), que conforman el yacimiento minero denominado «Coto Sur», que asume la condición de beneficiaria, de incoación de expediente de expro-

piación forzosa mediante el procedimiento de urgencia con el objeto de ocupar las fincas, cuyos datos se relacionan en el anexo a este anuncio, que resultan precisas con objeto de garantizar la seguridad de personas, animales y bienes de la zona del poblado de San Martín de los Eiros y para dar cumplimiento al proyecto de explotación de las nuevas plantas Sub-2 y Sub-3 de la mina «Coto Sur», Cangas del Narcea, dando cumplimiento a la Resolución de la Autoridad Minera de 18 de mayo de 1998 y a las distintas prescripciones impuestas por esta Consejería, y concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, modificada por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y el artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de «Carbonar, Sociedad Anónima» cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria y Minería (calle La Lila, 6, 33002 Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada.

Oviedo, 31 de julio de 2002.—El Jefe de la Oficina de Asesoramiento y Apoyo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.—37.962.